



APRUEBA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y NOMBRA JEFES DE PROGRAMA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4399

CHILLÁN VIEJO, 29 DIC 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Resolución Exenta N° 03832 del 27.09.2017, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2018. Resolución Exenta N° 4406 del 06.11.2017, del Servicio de Salud Ñuble donde modifica mencionada anteriormente, en el sentido de dejar establecido que el término a utilizar para la Dotación es "APRUEBASE" y no como se indicó en dicha Resolución Exenta.

Decreto Alcaldicio N° 3649 del 06.11.2017, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- ASIGNASE por jefatura de programas un 10 % de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y nivel, a los Jefes de Programa Materno, Infantil, del Adulto y Adulto Mayor, Odontológico y de Salud del Ambiente.

2. NOMBRESE a los Funcionarios que se indican para que a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2018, para que asuman la función de Jefe de Programa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne":

- Jefe del Programa de la Mujer, a Doña **Carola del Carmen Erices Soto**, Rut: [REDACTED] de profesión Matrona.
- Jefe del Programa de Salud del Ambiente, a Doña **Jocelyn Flores Ibacache**, Rut: [REDACTED] de profesión Kinesióloga.
- Jefe del Programa Odontológico, a Doña **Jacqueline Alejandra Inostroza Waltemath**, Rut: 1 [REDACTED] de profesión Cirujano Dentista.
- Jefe del Programa del Adulto y Adulto Mayor, a Don **Patricio Alexis Rubio Vallejos**, Rut: [REDACTED] de profesión Médico Cirujano.
- Jefe del Programa Infantil, Doña **Cecilia Andrea García Contreras**, Rut: 1 [REDACTED] de profesión Enfermera.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01.001.018.001** y a la **21.02.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OAS/MBR/csn
DISTRIBUCION:



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

29 DIC 2017

Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, Carpetas (5), Dpto. de Salud Municipal.